



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 29 de febrero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 00678- 2023-P-CSJHA-PJ de fecha 25 de julio de 2023.
- Oficio N° 00104-2024-GAD-CSJHA-PJ de fecha 29 de febrero de 2024.
- Informe N° 00061-2024-ORH-UAF-GAD-CSJHA-PJ de fecha 29 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte es la máxima Autoridad de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO.- El Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el Tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por D.S. 017-93-JUS; y a su vez, el artículo 62.3 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, En Virtud de este marco Normativo, dirige la Política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de Gobierno del Poder Judicial.

TERCERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 000465-2022-P-PJ de fecha 31 de diciembre de 2022, la Presidencia del Poder Judicial, resolvió: *"FORMALIZAR las actualizaciones (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional aprobadas mediante la Resolución Administrativa N° 000770-2022-GRHB-GG-PJ, Resolución Administrativa N° 001440-2022-GRHB-GG-PJ y Resolución Administrativa N° 001831-2022-GRHB-GG-PJ; asimismo, el CAP Provisional del Poder Judicial queda compendiado conforme a los treinta y*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

nueve (39) anexos (Formatos 1, 2 y 3), que forman parte de la presente resolución administrativa.”, determinándose que Coordinación de Logística y la Coordinación de Contabilidad de la Corte Superior de Huaura, se considera como un puesto de confianza en el Poder Judicial.

CUARTO.- Mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, de fecha 03 de febrero del 2023, la Presidencia del Poder Judicial, resolvió: Artículo Primero. – MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 23- 2017-P-PJ, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO TERCERO. - DELEGAR a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras.

Los jefes de las Oficinas de Administración de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras, serán designados por el Presidente de la Corte Superior respectiva”. Artículo Segundo. - Todos los cargos a que se refiere el artículo anterior son considerados como cargos de confianza conforme al artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.”

QUINTO.- Es así que, mediante Resolución Administrativa N° 00678- 2023-P-CSJHA-PJ, en su artículo primero, se dispuso: “**DAR POR CONCLUIDA** la designación del CPC. **SAÚL JACOB VALLADARES REDONDO** en el cargo de Coordinador de la oficina de Contabilidad de esta Corte Superior de Justicia, considerándose como fecha de término el 31 de julio de 2023, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente; dándosele las gracias por los servicios prestados.”; y en su artículo segundo: “**DESIGNAR** al señor CPC. **JORGE ALFREDO MÁRQUEZ CALDERON** en el cargo de confianza de Coordinador de la oficina de Contabilidad de la Corte Superior de Justicia de Huaura, con eficacia desde el 01 de agosto de 2023.”

SEXTO.- De otro lado, mediante oficio N° 00104-2024-GAD-CSJHA-PJ de fecha 29 de febrero de 2024, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte hace llegar la propuesta de designación en el cargo de confianza para Coordinador de Contabilidad, el mismo que se encuentra sustentado con el informe N° 00061-2024-ORH-UAF-GAD-CSJHA-PJ de fecha 29 de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

febrero de 2024, emitido por el coordinador de recursos humanos y bienestar, del cual se desprende que los profesionales propuestos cumplen con el perfil y experiencia para ser designados en el citado cargo conforme se encuentra previsto en el documento denominado “Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 369-2022-CE-PJ, de fecha 14 de noviembre del 2022, y siendo estos los siguientes profesionales que conforman la terna propuesta:

- CPC Erika Marlene Román Villanueva
- CPC Saúl Jacob Valladares Redondo
- CPC César Augusto Farro Ramos

SÉPTIMO.- La Presidencia del Poder Judicial N° 023-2017-P-PJ, ha establecido que los cargos funcionales de dirección y de confianza del Poder Judicial son los que se establecen en el Cuadro para Asignación de Personal; coligiéndose que el cargo Coordinador de la Oficina de Contabilidad de la Corte Superior de Justicia de Huaura, es considerado como un puesto de confianza en el CAP-P vigente. Asimismo, estando a la aprobación del Reglamento de la Ley N° 31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones”, se advierte que el cargo de Administrador/a de Sede, se encuentra contemplado en el tercer nivel organizacional, motivo por el cual, corresponde evaluar a los profesionales propuestos con los requisitos establecidos en el numeral 14.4 del artículo 14 del reglamento en mención.

OCTAVO.- En ese sentido, se ha evaluado el perfil de cada servidor propuesto, y, contando con el visado del Gerente de la Oficina de Administración Distrital, Jefe de Unidad de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Jefe de Asesoría Legal, Coordinador de la Oficina de Personal y las atribuciones contenidas en los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ y la disposición contenida en la Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, corresponde designar al nuevo coordinador de contabilidad de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del CPC. **JORGE ALFREDO MÁRQUEZ CALDERON** en el cargo de Coordinador de la oficina de Contabilidad de esta Corte Superior de Justicia, considerándose como fecha de término el 29 de febrero de 2024, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al señor CPC. **SAÚL JACOB VALLADARES REDONDO** en el cargo de confianza de Coordinador de la oficina de Contabilidad de la Corte Superior de Justicia de Huaura, desde el 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de recursos Humanos y Bienestar, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Huaura e Imagen Institucional, así como a los interesados, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANÁ GIRIO
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/fvp

